PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

Nombre de la Licitación:

CVE N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS "

(versión 1)

Modalidad:

CE

Publicado el:

26/06/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	CVE N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA – COBERTURA 3 MESES - MSPBS "
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

LOTE	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas
LOTE 1	1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Reactivo en kit para determinación de Grupo Hemático ABO/D directo e inverso para ser utilizado en equipos automatiz anti D VI (para donantes). Los reactivos deben cumplir conen su oferta la documentación sustentadora y la folletería co entregados según necesidad del servicio con un cronograma consensuado entre los Servicios de sangre y el oferente.
	2	41116002-9990	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Reactivo en kit para determinar fenotipo RH y KELL para ser utilizado en equipo automatizado en gel. Los reactivos deb que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación s correspondiente. Los reactivos deberán ser entregados según necesidad del servicio con un cronograma consensuado
	3	41116101-9999	Kit para Detección de Antígeno D	Kit de confirmación para reacciones anti-D negativas o débilmente positivas, para detectar D débiles o D parciales (varia usar en equipo automatizado o semiautomatizado.
LOTE 2	1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Suero Anti A con anticuerpo Monoclonal IgM, fco de 10 ml como mìnimo como reactivos no diluidos para tipificación gr Todos los reactivos de este lote deberán pertenecer a la misma línea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre lo ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.
	2	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Suero Anti B con anticuerpo Monoclonal IgM, fco de 10 ml como minimo como reactivos no diluidos para tipificación gr Todos lo reactivos de este lote deberán pertenecer a la misma línea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre lo ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor
	3	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Suero Anti D con anticuerpo Monoclonal IgG/IgM fco de 10 ml como minimo como reactivos no diluidos para tipificació Todos los reactivos de este lote deberán pertenecer a la misma línea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre lo ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.
LOTE 3	1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D directo e inverso para ser utilizado en equipos automatizado y técnica en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calida en su oferta la documentación sustentatoría y la folletería correspondiente; y contar con validación en su uso respaldac de sangre del MSPyBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los ser cuenta que la adjudicación se hará con base al número de determinaciones que corresponde al conjunto de pocillos qu diluyentes, y no a las suspensiones globulares. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del globulares (A, B, O) serán entregados a los servicios de sangre correspondientes, considerando que en conjunto se requ conteniendo frascos de 10 mL en forma mensual como mínimo, por su rápida caducidad, sin tener en cuenta a que núm
	2	41116002-9990	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Reactivo para determinar fenotipo RH y KELL para ser utilizado en equipo automatizado y semiautomatizados para pac deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente de documentación sustentatoría y la folletería correspondiente; y contar con validación en su uso respaldada por los centr MSPyBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sang (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio.
LOTE 4	3	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos Irregulares en pacientes. Reactivos, suspensiones globulares con 3 células que incluya necesarios para la realización de las pruebas en equipos automatizado y semiautomatizados con la metodología en gel estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en s la folletería correspondiente; y contar con validación en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios de Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor, tenien con base al número de determinaciones que corresponde al conjunto de pocillos que contienen los geles de reacción y globulares. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio y los frascos de suspension servicios de sangre correspondientes, considerando que en conjunto se requiere de 30 kit de paneles celulares contenie como mínimo, por su rápida caducidad, sin tener en cuenta a que número de determinaciones corresponde.
	4	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D, en RECIEN NACIDOS con identificación del DVI+ y DVI-, con tes marca de los productos ofertados en los ítems 1 al 3, para ser utilizado en equipos automatizados. Los reactivos deben que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación s correspondiente. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. De uso exclu semiautomatizados. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio.
LOTE 5	1	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos Irregulares en donantes. Reactivos, suspensiones globulares con 2 células como mínir consumibles para la realización de las pruebas en equipos automatizados que procesen como minimo 150 (ciento cincu reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el of documentación sustentatoría y la folletería correspondiente. Deberán ser entregados según cronograma consensuado
	1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D directo e inverso para ser utilizado en equipos automatizado y técnica en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calida en su oferta la documentación sustentatoría y la folletería correspondiente; y contar con la validación en su uso respalc servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado ent teniendo en cuenta que la adjudicación se hará con base al número de determinaciones que corresponde al conjunto d reacción y sus diluyentes, y no a las suspensiones globulares. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según suspensiones globulares (A, B, O) serán entregados a los servicios de sangre correspondientes, Se requiere en forma me celulares en frascos de 10 mL por su rápida caducidad, sin tener en cuenta a que número de determinaciones correspor
	2	41116002-9990	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Reactivo para determinar fenotipo RH y KELL para ser utilizado en equipo automatizado y semiautomatizados para pac deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente de documentación sustentatoría y la folletería correspondiente; y contar con la validación en su uso respaldada por los ce MSPyBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sang (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio

	3	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos Irregulares en pacientes. Reactivos, suspensiones globulares con 3 células que incluya necesarios para la realización de las pruebas en equipos automatizado y semiautomatizados con la metodología en gel estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en s la folletería correspondiente; y contar con la validación en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor, tenien con base al número de determinaciones que corresponde al conjunto de pocillos que contienen los geles de reacción y globulares. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio y los frascos de suspension servicios de sangre correspondientes,Se requiere en forma mensual de mínimo 50 kit de paneles celulares en frascos de en cuenta a que número de determinaciones corresponde
	1	41116002-103	Hepatitis C	Reactivos compatibles con los equipos en comodato ABBOTT ALINITYi instalados en el CENSSA. Reactivo para Hepatitis hepatitis C, por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más a verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiend empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIF inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de li
	2	41116002-069	Reactivo HTLV	REACTIVO HTLV I/II Anticuerpo para la detección del HTLV I-II por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán se más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma esp debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: H , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatiz forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como se complementos de limpieza y aditivos.
	3	41116002-073	Reactivo Hepatitis B	Reactivo para HEPATITIS B (HBS Ag) Antígeno para detección de la hepatitis B por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el metodo inmunoanalisis qumioluminiscencia y reali las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equi buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos.
LOTE 6	4	41116002-047	Reactivo para HIV	Reactivo para HIV con Antígeno p24/Anticuerpo HIV 1-2 Combinado por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Se reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en i mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determina Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por ec determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en controles, complementos de limpieza y aditivos.
	5	41116002-003	Chagas	Reactivo para CHAGAS con Anticuerpo para la detección del chagas por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Se reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en i mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determina Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por ec determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en controles, complementos de limpieza y aditivos
	6	41116002-073	Reactivo hepatitis B	Reactivo para detección de ANTICUERPO CORE IgG+IgM de la HB de la hepatitis b, por método inmunoanalisis quimiolu ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto of traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. , CORE B Ac, HTLV I-II. Por el REACTIVO ANTI CORE HEPATITS B. Método inmunc por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos
	7	41116002-087	Reactivo para sífilis	Reactivo para SIFILIS con Anticuerpo por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas of especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto tra oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,H HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 det consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, contro
	1	42222308-005	Bolsa para extracción de sangre triple con anticoagulante	Bolsas PRESVAC compatibles con la5 (cinco) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS TERUMO. Bolsas para extracción de sangre 68 ml de anticoagulante CPDA-1 (adenina) y/o SAGM para conservación por 35 días como mínimo con presentación de anticoagulante) y 2 bolsas satélites. La bolsa principal o primaria, debe ser confeccionada en PVC no tóxico y con plastif ethylhexyl trimellitate (TOTM), el formato de la bolsa debe ser anatómico con todos los cantos internos redondeados, e entre la bolsa donde se quedará el concentrado de hematíes y las bolsas satélites debe ser codificadas alfanumericos, c estériles, además tendrán que ser flexibles y permitir la anudación con facilidad tanto con equipos automatizados com no penetración del aire ambiental (circuito cerrado). Las bolsas satélites deben tener una capacidad de 300-400 ml, resi g/30minutos), congelamiento a baja temperatura (hasta -80°C) y descongelación en 37°C. Las bolsas satélites deberá se plastificante di-2- hexilftalato (DEHP) o tri-2-ethylhexyl trimellitate (TOTM) para preservación de las plaquetas hasta 5 d 80% del contaje inicial de las plaquetas y el pH 6,5 (± 0,5) en el último día (Quinto día) del almacenamiento. Con sistema ser de 16 G x 1" - 16 Gx 1 1/2" de calibre, tribiselada con longitud total de los tres biseles entre 5 y 6 mm, con recubrimie deslizamiento fácil de la aguja en el momento de la venopunción, y con dispositivo de protección que recubra toda la a recolección. La bolsa debe tener un sistema para colecta de muestras de sangre, conteniendo una mini-bolsa con capac para tubos con vacío (campana) con tapa. El sistema debe estar íntegramente conectado a la línea de extracción, conte
LOTE 7				para mantener el sistema totalmente cerrado. La etiqueta de las bolsas primarias y satélites debe ser de material de clo polietileno o plástico y resistentes y no despegables a centrifugación, congelación, descongelación y humedad, estar ac informaciones técnicas (tipo de bolsa, tipo del anticoagulante, con la composición química, plazo de validez, nombre d bolsas deben estar mantenidas en embalaje primario individual e impermeable. Toda empresa oferente deberá 1) Entre vencimiento mínimo de 12 meses. 2) Presentar una carta de compromiso de canje automático sí el producto vence sin facilitar toda la información técnica disponible acerca de los productos ofertados. 3) Entregar 10 (diez) muestras del pro adjudicación. 4) Cumplir con el Articulo 4 de la Ley N° 4659 la cual establece la implementación de procedimientos de s riesgos para los profesionales de la salud y pacientes. 5) Presentar documentación sustentadora de que los productos c sanitaria de comercialización como dispositivos médicos en la República del Paraguay.
	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Bolsa de transferencia, plásticas confeccionada en PVC no tóxico, con plastificante di-2-hexilftalato (DEHP) de una capa centrifugación (5000 g/30minutos), congelamiento en baja temperatura (hasta -80°C) y descongelación en 37°C. Toda e producto ofertado con un vencimiento mínimo de 12 meses y 2) presentar carta de compromiso de canje automático sí plazo indicado. 3) Entregar 10 (diez) muestras del producto para su evaluación. 4) Cumplir con el Articulo 4 de la Ley N° de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes. de que los productos ofertados poseen registro o autorización sanitaria de comercialización como dispositivos médicos
LOTE 8	1	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	EQUIPOS PARA TRANSFUSION DE SANGRE y HEMOCOMPONENTES CON FILTRO. Los equipos deben ser ofertados con a 170-180 micras. El dispositivo para introducirse en las bolsas para la transfusión debe ser de material plástico CON PER de una cámara para goteo de material polipropileno flexible (dúctil a la prueba manual), dividido en dos compartimen inferior un espacio vacío que permita la purga de aire, no se admitirán de material metálico. Deben tener un dispositivo ejemplo gomita u otro material). Deben ser compatibles con todos los tipos de bolsas colectoras de sangre. Toda empr muestras para su evaluación por las autoridades pertinentes y deben cumplir con estándares internacionales que asegu lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentadora correspondiente que considere pertin acondicionados, re-envasado o re-etiquetado por terceros. El proveedor debe facilitar toda la información técnica disp

LOTE 9	1	42222308-006	Bolsa simple para extracción de sangre Pooling.	Bolsas compatibles con los 4 (cuatro) Equipos TERUMO, EQUIPO DE SEPARACION AUTOMATIZADO REVEOS. Bolsa simpl Debe incluir: 1- 1 bolsa de muestra; 2-Varias tubuladuras para conexión de Bolsas y agregados de soluciones; 3-1 Bolsa 4-Tubos Pooling (utilizados para conectar a un Conector Estéril de hasta seis unidades de bolsas de plaquetas provisori extrema (en tubo de rayas azules utilizados para conexión estéril de una sola bolsa de PAS o plasma para el conjunto de leucoreducción; 7-Tubos restringente.
	2	41116105-230	Kit de Solución Acondicionador	Solución de almacenamiento (conservadora aditiva) para plaquetas PAS. Solución cuya composición es: citrato sódico, ,dihidrogenofosfato de sodio 1,05g,di-hidrogenofosfato de sodio 3,05 g ,colruro de potasio 0,37 g ,cloruro de magnesio, para inyección 1000ml ,pH 7.2-En frasco de poliolefina con tubo estéril para conexión y tubo conector con tapón y con que las bolsas.
LOTE 10	1	41116109-001	Reactivo de hemoglobina (TIRAS)	REACTIVO PARA DOSAJE DE HEMOGLOBINA: Reactivo para dosaje de hemoglobina: Se solicita equipo lector hemoglobi determinación de Hemoglobina en un solo paso (con tiras reactivas y capilares), compatible para muestras venosas y c g/dl, con emisión de resultados en g/dl, o mmol/l, con servicio técnico garantizado y con provisión de lancetas como co determinaciones solicitadas. 01(un) equipo de repuesto para cada lugar, controles, calibradores y reactivos de la misma Calibrado por la fábrica, con memoria de datos y configuración de fecha y hora, en cantidad: 5(cinco) para el CENSSA, 0 Hospital Nacional y 20 (veinte) para el PNS.
LOTE 11	1	42222001-001	Set para Bomba de Infusión de Sangre para Pediatría	Set de infusión para la administración de componentes sanguíneos, punzón, tubuladura con pinzas deslizantes (para a micras; como máximo y volutrol de 100 ml, con casete doble canal (canal dual) de alta presión, libre de látex y DEHP. Es Concentrados y Plasma Fresco congelado.Clasificación de riesgo: Clase II no invasivos. Deberà incluirse el acompañami infusión a ser entregados, instalados y puestos en marcha al momento de la entrega de los sets, con garantía de funcio durante la vigencia del contrato
	2	42222001-001	Set para Bomba de Infusión de Sangre para Adulto	Set de infusión para la administración de componentes sanguíneos, punzón, tubuladura con pinzas deslizantes (para a micras como máximo, con casete doble canal (canal dual) de alta presión; libre de látex y DEHP. Estéril. Compatible con Fresco congelado Clasificación de riesgo: Clase II no invasivos. Debera incluirse el acompañamiento de por lo menos 15 ,instalados, y puestos en marcha al momento de la entrega de los sets, con garantía de funcionamiento y mantenimien contrato.
LOTE 12	1	41116205-9963	Test rápido para grupo hemático ABO - Rh - D	Dispositivo o tabla para la deteccion de antigenos Anti-A, Anti-B, Anti-D. Capacidad de 20 determinaciones por tabla co proprcional a las determinaciones requeridas.
LOTE 13	1	51102707-004	Clorhexidina gluconato + sol. isopropanolica líquido	solución de gluconato de clorhexidina al 2% como mínimo con aplicador, para asepcia de la piel previo a la flebotomia máximo.
LOTE 14	1	12191601-9996	Alcohol al 70% tapa pulverizadora - 1 litro	Al 70° (grado alcohólico). Neutro, antibacteriano con dispensador para uso en el laboratorio
LOTE 15	1	42311708-001	Esparadrapo	Adhesión Fuerte (Tela adhesiva de adhesión fuerte) 7,5 cm X 4,5 mts.como minimo
LOTE 16	1	41121607-001	Puntas desechables para pipetas atomáticas	Azules. Descartables, para volúmenes de 100 a 1.000 microlitros, bolsa por 500 unidades como mínimo. Unidad

Son Guaranies: Quince mil setecientos noventa y cinco millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta guaraníes.

Cuestiones Generales

LOTE 1

Reactivos compatibles con el equipo en comodato GRIFOLS ERYTRA instalados en el CENSSA. Totalmente automatizado para el procesamiento, interpretación y emisión de resultados con un rendimiento mínimo de 100 muestras en 3(tres) horas para el procesamiento, con carga continua, en simultáneo de la tipificación ABO, fenotipaje Rh, KELL y PAI, para las pruebas solicitadas en los Ítems 1 y 2. La dimensión de cada equipo no deberá exceder de 2,5 m de ancho y 1,9 m de alto (presentar catálogo de los mismos). El equipamiento instalado debe tener equipos con las mismas características a ser instalados como soporte (backup) para casos de desperfectos y emergencias. Debe contar con validación por escrito con el número de determinaciones (mínimo 200 determinaciones para cada uno de los ítems 1, 2 y 3) realizadas y emitida por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPBS (CENSSA). Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica, deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y debe enlazarse al sistema de gestión de la Institución, con todo lo necesario para el mismo. El enlace deberá estar a cargo del proveedor como así también todos los consumibles necesarios para el reporte como tintas, papel, etiqueta y tonner. El equipo debe realizar identificación de las muestras y reactivos a través de códigos de barra que permitan la trazabilidad. Los equipos deben contener todos los consumibles necesarios (tips, tubos con EDTA y secos, dispensador para diluyentes y 3 pipetas automáticas como mínimo por cada equipo) y reactivos adicionales (diluyente), en cantidad acorde a las determinaciones solicitadas. Deben poseer los certificados de análisis que aseguren su calidad del laboratorio de origen, y aprobar los controles de calidad en inmunohematología establecidos por los centros de referencia del MSPBS (CENSSA). Deberán proveer controles de calidad internos y controles diarios. Los reportes deberán ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis. Los equipos acondicionados con voltaje 220 V, de 50 a 60 HZ deberán contar con UPS. El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución, tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo con una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Prestar servicio técnico en forma inmediata si los equipos estuvieran fuera de servicio y dentro de las 24 H de su solicitud si solo uno está fuera de servicio. Entregar manuales de operación técnica en español y las calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ), Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución de salud. El proveedor adjudicado será responsable de los costos que implica servicio técnico para mantenimiento, desarrollo evolutivo, nuevas versiones e implementación del sistema informático de gestión en Servicios de Sangre desarrollado por los estándares de la DGTIC de la Red Nacional de Servicios de Sangre, permitiendo su vinculación con los demás software de gestión y generar reportes estadísticos en tiempo real según modelo de reporte establecido en los estándares de trabajo para servicios de sangre del Programa Nacional de Sangre, así como asistencia técnica presencial y remota con capacitación presencial a usuarios. El mantenimiento del sistema informático deberá brindar soporte técnico y asesoría permanente en el tiempo de vigencia del contrato. Deberá responder ante los requerimientos de los usuarios las 24 horas del día y los 365 días del año en la modalidad conocida como 24-7.

LOTE 3

Reactivos compatibles con los equipos en comodato BIORAD IH 500 instalados. 25 (veinticinco) EQUIPOS SEMI AUTOMATIZADOS instalados en: 1(uno) en los siguientes hospitales: Hospital Barrio Obrero, Hospital de Luque, Hospital Santísima Trinidad, Hospital Paraguay Corea, Hospital de Cardiología-San Jorge, Hospital Niños de Acosta Ñu, Lambaré, San Lorenzo, Paraguarí, San Estanislao, Instituto Nacional del Cáncer, Ciudad del Este, Encarnación, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, San Ignacio Misiones, Mariano R. Alonso, Villarrica, INERAM, IMT, Areguá, Villa Hayes, Loma Pyta, Capiatá y el resto donde indique el Programa Nacional de Sangre. Equipamientos en Comodato que permitan realizar las determinaciones y su correspondiente lectura e interpretación con la metodología en gel, equipos incluidos: lector de tarjeta, dispensadores, incubador y centrifuga de tarjetas; deberán conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. Los reactivos deberán ir acompañados por los consumibles según proporción 1:1 acorde a las determinaciones adjudicadas por cada ítem: tips, tubos con EDTA y tubos secos para lavados, dispensador para diluyentes y 3 pipetas automáticas como mínimo por equipo y reactivos adicionales (diluyente). Deben poseer los certificados de análisis que aseguren su calidad del laboratorio de origen. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. El equipamiento instalado debe tener soporte (backup) con equipamiento adicional de las mismas características, para casos de desperfectos y emergencias. Debe contar con validación por escrito con el número de determinaciones (mínimo 200 determinaciones para cada uno de los ítems 1, 2 y 3) realizadas y emitida por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deben poseer controles de calidad diarios. Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años), deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y debe enlazarse al sistema de gestión de la Institución, con todo lo necesario para el mismo. El enlace deberá estar a cargo del proveedor como así también todos los consumibles necesarios para el reporte como tintas, papel, etiquetas y tonner, que se entregarán CON CADA EMISION DE ORDEN DE COMPRA. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis. Los equipos deben estar acondicionados con voltaje 220 V, de 50 a 60 HZ, deberán contar con UPS. El equipamiento instalado deberá garantizar el funcionamiento permanente con los accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo. Prestar Servicio Técnico en forma inmediata si los equipos estuvieran fuera de servicio y dentro de las 24 H de su solicitud. Entregar manuales de Operación Técnica en español, y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional

OQ). Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución. Adicionalmente el proveedor deberá entregar según plan de entrega mensual a ser acordado por el Programa Nacional de Sangre los siguientes consumibles: etiqueta de polipropileno para bolsas y bolsas satélites (con y sin estudio) y para tubos, cartuchos de rollo de cinta de resina para impresoras de transferencia termica compatible con etiquetas de polipropileno para impresoras térmicas de hasta -30°C, toner para impresora, para cubrir los requerimientos de informe de 3 meses de resultados según vigencia del contrato.

LOTE 4

Reactivos compatibles con los equipos en comodato BIORAD IH 1000 instalados en el CENSSA. Equipamientos en Comodato que permitan realizar las determinaciones y su correspondiente lectura e interpretación totalmente en forma automatizada con rendimiento de 150 muestras /2 horas bajo la metodología en gel. Los equipamientos instalados deben tener equipos con las mismas características a ser instalados como soporte (backup) para casos de desperfectos y emergencias. Debe contar con validación por escrito con el número de determinaciones (mínimo 200) realizadas y emitida por el centro de referencia CENSSA. Los equipamientos deben conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. Los REACTIVOS deben ir acompañados por los consumibles (tips, tubos, dispensador para diluyentes y 2 pipetas automáticas como mínimo por equipo) y reactivos adicionales (diluyente). Deben poseer los certificados de análisis que aseguren su calidad del laboratorio de origen. Los centros productores disponen de espacio físico reducido por lo que la dimensión de cada equipo no deberá exceder de 2,5 m de ancho y 1,9 m de alto (Presentar catálogo de los mismos). Se deberá también instalar 2(dos) Centrifugas para Tubos con capacidad para 36 Tubos, con temporizador, velocidad con el Rotor de 2500 a 6000 RPM para la preparación adecuada de las muestras a ser procesadas en el equipo. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica, deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y debe enlazarse al sistema de gestión de la Institución, con todo lo necesario para el mismo. El enlace deberá estar a cargo del proveedor como así también todos los consumibles necesarios para el reporte como tintas, papel y tonner. Los equipos deben contener todos los consumibles igual cantidad de cada emisión de orden de compra (tips, tubos, dispensador para diluyentes) y reactivos adicionales (diluyente), en cantidad acorde a las determinaciones solicitadas. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis. Los equipos deben estar acondicionados con voltaje 220 VAC, entre 50 60 HZ deberán contar con UPS. El proveedor realizara la instalación de los equipos en comodato en el CENSSA , tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Entregar manuales de Operación Técnica en castellano, y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ). Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución.

LOTE 5

Reactivos compatibles con los tres (3) EQUIPOS AUTOMATIZADOS y sus respectivos equipos semiautomatizados de apoyo en comodato, BIORAD IH 500 instalados en el Banco de Sangre del Hospital Nacional, San Pablo y CENSSA. La cantidad de equipos está DEFINIDO DE ACUERDO A LO EXISTENTE ACTUALAMENTE EN ESTAS INSTITUCIONES, La dimensión del conjunto de equipos o del total de módulos no deberá exceder de 2,5 m de ancho y 1,8 m de alto (presentar catálogo de los mismos). Equipamientos en Comodato que permitan realizar las determinaciones y su correspondiente lectura e interpretación (dispensadores, lector de tarjeta, incubador y centrifuga de tarjetas); los equipamientos deben conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. Deben poseer los certificados de análisis del laboratorio de origen que aseguren la calidad y aprobar los controles de calidad en inmunohematología establecidos por los centros de referencia del MSPBS (CENSSA y Hosp. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. El equipamiento instalado debe tener equipos con las mismas características a ser instalados como soporte (backup) para casos de desperfectos y emergencias. Debe contar con validación por escrito con el número de determinaciones (mínimo 200 para cada reactivo de los ítems 6, 7 y 8) realizadas y emitida por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPBS (CENSSA y/o H. Nacional). Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica, deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y deberá enlazarse al sistema de gestión de la Institución, con todo lo necesario para el mismo, incluyendo 4 computadoras y 6 impresoras de etiquetas para el Hospital Nacional. El enlace deberá estar a cargo del proveedor como así también todos consumibles necesarios para el reporte como tintas, papel, etiquetas y tonner. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis. Los equipos deben estar acondicionados con voltaje 220 V, entre 50 60 HZ deberán contar con UPS. El proveedor realizara la instalación de los equipos en comodato, tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución; los equipamientos deben conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. Los REACTIVOS deben ir acompañados por los consumibles según proporción 1:1 acorde a las determinaciones adjudicadas por cada ítem (tips, tubos con EDTA y tubos secos para lavados, dispensador para diluyentes y 3 pipetas automáticas como mínimo por equipo, tarjetas listas combs y neutras) y reactivos adicionales (diluyente, kit de elusión, soluciones PEG, DTT y papaína). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución. Se deberá también proveer 3 (tres) centrifugas para tubos con capacidad para 36 tubos para el Programa Nacional de Sangre, con temporizador, velocidad con el Rotor de 2500 a 6000 RPM para la preparación adecuada de las muestras a ser procesadas en el equipo y 1(una) centrifuga para tubos con capacidad para 8 tubos por equipo instalado para la centrifugación de las muestras y el aseguramiento de la calidad de las mismas para utilizar en el equipo automatizado.

LOTE 6

Reactivos compatibles con los equipos en comodato ABBOTT ALINITYi instalados en el CENSSA, que permitan el procesamiento en simultáneo de las siete determinaciones solicitadas en un sistema automatizado de inmunoanalisis quimioluminiscente, de carga continua para muestras y reactivos (sin la necesidad de detener el equipo para cargar). El equipo debe tener capacidad de procesamiento de urgencias y rutina, velocidad de trabajo mínima de 25 resultados del conjunto de determinaciones (7 marcadores para una misma muestra) en los primeros 100 minutos de trabajo, programa de mantenimiento diario, semanal y mensual con sus registros correspondientes, disponibles para el usuario. Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica. La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitado con repuestos y accesorios incluidos Prestar Servicio Técnico en forma inmediata si los equipos estuvieran fuera de servicio, y dentro de las 24 hs de su solicitud si solo uno está fuera de servicio. Entregar manuales de Operación Técnica en castellano y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ). ESTARÁ A SU CARGO LA CAPACITACION DE TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN DICHA AREA PARA SU UTILIZACION. Los equipos deben poder conectarse con el Sistema de gestión de la Institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. 2. LA EMPRESA DEBERA PROVEER CONJUNTAMENTE CON LOS EQUIPOS ANALIZADORES EN CARACTER COMODATO: LA CANTIDAD DE 22 COMPUTADORAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION-MSPYBS EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS DEL CENSSA y CPH del Hospital Nacional (DPTO. de recepción de donantes y muestras de otras instituciones, distribución de hemo componentes, 2 (dos)Dpto. de Selección de donantes y 1(uno)en flebotomía, Dpto. de serología, dpto. de Inmunohematología, Dpto. de Producción, Dpto. Donación voluntaria , Unidad de calidad, Dpto. Medicina transfusional , Central del Sistema , Dirección para control y fiscalización de todos los procesos), CON 12 LECTORES DE CODIGO DE BARRAS, 24 IMPRESORAS PARA ETIQUETAS (COMPATIBILIDAD: ZPL, IPL, EPL, DPL. con TONNER y etiqueta de polipropileno para bolsas y bolsas satélites (con y sin estudio) y para tubos, cartuchos de rollo de cinta de resina para impresoras de transferencia térmica compatible con etiquetas de polipropileno para impresoras térmicas de hasta -30°C DE RESINA PARA ETIQUETAS AUTOADHESIVAS MEDIANTE TRANSFERENCIA TERMICA CON CABEZAL DE 4 PULGADAS) Y 6 IMPRESORA LASER con los consumibles de tonner y papel oficio-carta en cantidad necesarios para la operativización, QUEDANDO A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE de gestion del MSPBS utilizado en el Centro Productor CENSSA. 3. Deberá proveer los tubos para extracción : 1 (un) Tubo con EDTA de 3 ml como mínimo, 1 (un) Tubo con Gel Separador de 5 ml como mínimo y 1 (un) Tubo de Microcentrífuga , contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 1,5 a 2ml para seroteca ; en cantidad igual al número de donantes a ser estudiadas para los 7 marcadores adjudicadas en el lote y para la obtención de un resultado del tamizaje del donante . LA EMPRESA DEBERA PROVEER las etiquetas de polipropileno para bolsas y bolsas satélites (con y sin estudio) y para tubos, cartuchos de rollo de cinta de resina para impresoras de transferencia térmica compatible con etiquetas de polipropileno para impresoras térmicas de hasta -30°C, ETIQUETAS CHICAS para bolsas y tubos, en cantidad de 10 por donante que equivale a 7 determinaciones por cada donante y ETIQUETAS GRANDES para bolsas 5 (cinco) por donante , SEGUN LAS DIMENSIONES REQUERIDAS POR LAS IMPRESORAS DE ETIQUETAS Y EL TONER PARA LAS IMPRESORAS LASER Y DEMAS CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE PUDIERAN REQUERIRSE PARA LA UTILIZACION DEL MISMO. Se deben entregar con los consumibles (soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y otros requeridos con papel tamaño oficio y carta para la impresión de la ficha del donante y sus resultados y la autoexclusión. 4-Se deberá también instalar 3 (tres) Centrifugas para Tubos con capacidad para 36 Tubos para el CENSSA (2), con temporizador, velocidad con el Rotor de 2500 a 6000 RPM para la preparación adecuada de las muestras a ser procesadas en el equipo, ya que una mala preparación de la muestra (centrifugación) interfiere en el resultado obtenido. Los REACTIVOS y equipos analizadores deben contar con certificado de calidad de origen y de un certificado de validación de por lo menos 1000 (mil) determinaciones para cada uno de los 7 marcadores utilizados, siguiendo los procedimientos operativos establecidos por el mencionado centro de referencia habilitado por el MSPBS (CENSSA) y certificado de ser compatible su utilización con los equipos en comodato ofrecido. El proveedor adjudicado será responsable de los costos que implica el servicio técnico para mantenimiento, desarrollo evolutivo, nuevas versiones e implementación del Sistema Informático de Gestión en Servicios de Sangre de la Red Nacional de Servicios de Sangre, permitiendo su vinculación con los demás software de gestión a nivel nacional y generar reportes estadísticos en tiempo real según modelo de reporte establecido en los estándares de trabajo para servicios de sangre del Programa Nacional de Sangre, así como asistencia técnica presencial y remota con capacitación presencial a usuarios. El mantenimiento del sistema informático deberá brindar soporte técnico y asesoría permanente en el tiempo de vigencia del contrato; deberá responder ante los requerimientos de los usuarios las 24 horas del día y los 365 días del año en la modalidad conocida como 24-7. El proveedor deberá contratar los servicios de traslado de muestras a ser procesadas en el CENSSA desde los siguientes puntos del país: Santa Rosa del Aguaray, San Pedro de Ycuamandyju, San Estanislao, Concepción, Pedro Juan Caballero, Itauguá Guazú, Villarrica, Ciudad del Este, Curuguaty, Coronel Oviedo, Encarnación, San Ignacio Misiones; con frecuencia diaria o en caso de menor frecuencia a ser determinado de acuerdo a la complejidad del servicio de origen.

LOTE 7

Bolsas PRESVAC compatibles con la5 (cinco) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS TERUMO, con temperatura programable de 0°C - 30°C, con capacidad de 12 y 6 bolsas (para bolsas dobles, triples o cuádruples), instaladas 1 en el CENSSA (de 12 bolsas), 1 en el Hospital Nacional (de 12 bolsas), 1 en Ciudad del Este (de 12 bolsas), 1 en Villarrica (de 6 bolsas) y 1 en Santa Rosa del Aguaray (de 6 bolsas), todas con velocidad programable de 400 a 6.000 rpm, tiempo y programas de procesamiento programables y sistema de seguridad de la tapa. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas una vez comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deberán estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área, se debe llevar un registro de los trabajos realizados por cada equipo a cargo del proveedor con copia al servicio de sangre donde está instalada la centrífuga. La instalación no debe exceder los 5(cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de entrega de las bolsas. Entregar manuales de Operación Técnica en español, certificados de calibración y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ) a) 10 (diez) equipos automatizados fraccionadores de componentes sanguíneos adaptables a todos los tipos de bolsas, con cabezas para obturar y sellar, voltaje de 220 V, entre 50-60 HZ. Los equipos deben estar conectados/enlazados al software de gestión de la institución y los costos de la conexión correrán por cuenta del proveedor del equipo a ser instalados 2 en el CENSSA, 2 en el Hospital Nacional, 2 en el CPH de Ciudad del Este, 2 en el CPH de Encarnación y 2 en el CPH de Pedro Juan Caballero. b) 23 (veinte y tres) equipos homogeneizadores para colecta de sangre, con sistema de control de volumen o peso final, detención automática de la extracción y alarma, piezas lavables y de ellos por lo menos 8 (ocho) equipos deben ser operado a batería para colecta externa, el mantenimiento preventivo y correctivo quedará a cargo del proveedor, ser calibrados con patrones trazables y deberán ir acompañadas de certificados de diseño, instalación y operación (DQ, IQ y OQ). Serán distribuidos: 6(SEIS), equipos para Censsa 4 (cuatro) a batería. 3 (tres) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itauguá, uno de

ellos a batería, 1 (uno) en la UMT del Hospital Regional de Caacupé. 1 (uno) en la UMT del Hospital Distrital de Capiatá. 1 (uno) en la UMT del Instituto Nacional del Cancer.1 (uno) en la UMT del Hospital Regional de Paraguarí. 1 (uno) en el CPH del de Ciudad del Este. 1 (uno) en la CPH del Hospital Regional de PJC. 1 (uno) en el CPH del Hospital Regional de Encarnación. 1 (uno) en la UMT del Hospital Regional de Villarrica. 1 (uno) en la UMT del Hospital de Santa Rosa del Aguaray. 1 (uno) en la UMT del Hospital de San Ignacio Misiones. 1 (uno) en la UMT del Hospital San Pablo. 3 (tres) en Programa Nacional de Sangre todos a batería. c) 26 (veintiséis) selladores: 18 (dieciocho) portátiles y 8 (ocho) fijos o de mesa para tubuladura de las bolsas. Estos equipos serán distribuidos de la siguiente manera: 3 (TRES) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itauguá (2 portátiles y 1 fijo), 1 (uno) portátil en la UMT del Hospital Regional de Caacupé. 1 (uno) portátil en la UMT del Hospital Distrital de Capiatá. 1 (uno) fijo en la UMT del Instituto Nacional del Cáncer. 1 (uno) portátil en la UMT del Hospital Regional de Paraguarí. 5 (cinco) en el CENSSA (3 portátil y 2 fijos). 3 (tres) en el CPH de Ciudad del Este (2 portátil y 1 fijo). 2 (dos) en el CPH de Pedro Juan Caballero (1 portátil y 1 fijo). 2 (dos) en el CPH de Encarnación (1 portátil y 1 fijo). 1 (uno) portátil en Villarrica. 1 (uno) portátil en San Ignacio Misiones. 1 (uno) portátil en Santa Rosa del Aguaray. 1 (uno) portátil en San Pablo. 1 (uno) portátil en Coronel Oviedo. 1 (uno) de mesa en el IMT, 1 (uno) portátil en el Programa Nacional de Sangre. d) Sillones portátiles de por lo menos 1 metro de altura, plegable en cantidad 25 unidades distribuidos de la siguiente manera: 05 para Villarrica, 05 para Encarnación, 05 para el hospital Nacional, 05 para PJC y 05 para PNS; e) 10 (diez) equipos conectores estéril de mesa para tubuladuras de PVC, con los consumibles necesarios para el funcionamiento de dicho equipo en cantidad acorde al doble de las bolsas de transferencia adjudicadas (cartuchos de empaque u obleas o corte térmico por cuchilla que permite la conexión de dos líneas de diferente canal para obtener un solo producto de manera estéril, evitando la contaminación bacteriana de los componentes a transfundir a ser distribuidos 2(dos) en el Banco de Sangre del Hospital Nacional de Itauguá, 2(dos) en el CENSSA, 1 (uno) en el CPH de Ciudad del Este, 1 (uno) en el CPH de Pedro Juan Caballero, 1 (un) en el CPH de Encarnación,1 (uno) en el Hospital San Ignacio Misiones, 1 (uno) en Villarrica, 1 (uno) en IMT. Los equipos automatizados fraccionadores de componentes sanguíneos, los equipos homogeneizadores para colecta de sangre y los equipos conectores estériles que serán instalados en el CENSSA, en el Hospital Nacional, en el CPH de Ciudad del Este, en el CPH de Encarnación y en el CPH de Pedro Juan Caballero deberán estar interconectados unos con otros y a su vez con el sistema de gestión del Banco de Sangre para obtener mayor trazabilidad de los productos obtenidos. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de todos los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. La instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo y brindar asesoría permanente con personal idóneo sin costo para la institución. Los diferentes tipos de bolsas colectoras y de transferencias deben contar con pruebas de validación de por lo menos 30 unidades respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA) quien de acuerdo al resultado emitirá el certificado si corresponde.

LOTE 9

Bolsas compatibles con los 4 (cuatro) Equipos TERUMO, EQUIPO DE SEPARACION AUTOMATIZADO REVEOS para el procesamiento de sangre total que permite fraccionar la sangre total en sus diferentes hemo componentes. Con capacidad de procesamiento de cuatro bolsas al mismo tiempo. El equipo debe poder realizar el pesado de la bolsa de sangre total, el balanceo, la centrifugación, la separación de componentes, el sellado y el pesado de las diferentes bolsas producidas. Debe calcular el índice de rendimiento de plaquetas. Con software de manejo de información del equipo que almacena los resultados de cada procedimiento además de las alarmas y advertencias. Instalados 2(DOS) en el CENSSA, 1(UNO) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itauguá y 1(UNO) en el CPH de Ciudad del Este; B) 3 (TRES) Equipo conector estéril de mesa para tubuladuras de PVC, con los consumibles necesarios para el funcionamiento de dicho equipo en cantidad igual a 2 (dos) obleas por cada bolsa pooling y/o solución acondicionadora, que permite la conexión de dos líneas de diferente canal para obtener un solo producto de manera estéril, evitando la contaminación bacteriana de los componentes a transfundir. El equipo deberá ser instalado 1(UNO) en el CENSSA, 1(UNO) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itauguá y 1(UNO) en el Banco de Sangre del Hospital Regional de CDE. Entregar manuales de Operación Técnica en español, y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ). El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor previa prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. C) 5 (cinco) percheros para colgar bolsas producidas a ser filtradas, de dimensiones a ser establecidas por el usuario, a ser entregadas 2 (dos) en el Hospital Nacional, 1 (uno) en Ciudad del Este y 2 (dos) en el CENSSA; D) 3 (tres) mesada de reposo para bolsas extraídas para cada lugar donde se instale el equipo, E) 3 (tres) equipo agitador de plaquetas con gavetero de acero inoxidable a ser instalado en el CENSSA, Hospital Nacional y Ciudad del Este, con incubador incluido de 20 °C a 25°C, capacidad para almacenamiento de 48 unidades de plaquetas o más. Sistema automático para agitación continua con movimiento horizontal. Bandejas removibles. F)50 (cincuenta) canastillas de metal de 40cm x 15cm x 20 cm para almacenamiento de glóbulos rojos a ser instalados en CDE y Hospital Nacional). G)3 (TRES) balanza digital de mesa de hasta 1000 g. (uno en cada lugar donde este instalado el equipo). H) 11 (once) equipos homogeneizadores para colecta de sangre, con sistema de control de volumen o peso final, detención automática de la extracción y alarma, piezas lavables , 6(seis) para el CENSSA ,2(dos) para CDE, 3 (tres) para CPHNI. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de todos los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. La instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo y brindar asesoría permanente con personal idóneo sin costo para la institución. Los diferentes tipos de bolsas colectoras y de transferencias deben contar con una experiencia de uso mínimo de 1 (un) año en el país. I) La empresa adjudicada debe proveer al CENSSA, al CPHNI Y CPCDE equipos de medición, registro y controlador de temperatura y otros valores del ambiente y de los dispositivos refrigerados, con un software de gestión. El equipo debe generar trazabilidad térmica de los productos almacenados, posibilitar un análisis posterior de los datos colectados y generar un sistema de alarmas que alerten cuando detectan patrones ambientales que pongan en peligro la calidad de los productos. Los usuarios y el PNS definirán qué información es requerida y en base a eso se configura el micro servidor, de tal forma que se grabe la información configurada de acuerdo a los parámetros de forma y frecuencia programados. La configuración debe permitir la generación de mensajes de alerta, tanto telefónicos como por mail, para ser ejecutados en las situaciones de riesgo contempladas en la configuración. Los datos almacenados deben ser transferidos a un ordenador, a través de un soporte USB o mediante radio frecuencias para su posterior análisis. Los Equipos en comodato debe contemplar la instalación y visita técnica al lugar donde están los equipos de medición y de acuerdo a la ubicación debe diseñar la mejor disposición de los equipos. La instalación debe estar de acuerdo a un modelo prediseñado; se debe capacitar a los operarios en el uso del software que gestiona todo el sistema con la carga de los servicios de mail y teléfono a los que el sistema avisará en caso de comportamientos no deseados. Se deberá contemplar un monitoreo permanente de los dispositivos refrigerados que controlan los equipos, permitiendo detecciones tempranas de cualquier situación fuera de lo normal, ya sean debidas a fallos técnicos en alguno de los sistemas de refrigeración, cortes de energía eléctrica o malas prácticas en la apertura de puertas. Ante situaciones mencionadas, el equipo debe alertar, comunicando en el momento a las personas responsables. Una vez al mes, se debe realizar un informe que resuma información relevante de los monitores, principalmente rangos de tiempo en que los equipos trabajaron fuera de parámetros normales, conducta de los operarios ante apertura de puertas y parámetros que puedan indicar necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos refrigerados. Cualquier deterioro, mal funcionamiento o equipos que se encuentren fuera de servicio debe ser reemplazado en un tiempo no mayor a 24 horas.

Sistema de Adjudicación: LOTES

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza

Moneda de la oferta y pago: En guaraníes para todos los oferentes

Periodo de validez de las ofertas: 60 días corridos

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: 90 días corridos

Muestras. No aplica

Plazo de reposición de bienes: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito por parte de la convocante.

Lugar para Realizar Consultas: doc@mspbs.gov.py

Hasta la fecha: 29/06/2026 - 12:00hs

Lugar de Entrega de Ofertas:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES, sito en las calles Brasil y Pettirossi, de la ciudad de Asunción, Edificio del MSPBS Planta Alta - teléf. (021) 23 74 582, en **fecha (CONFORME AL SICP) hasta las 14:30 hs.**

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES, sito en las calles Brasil y Pettirossi, de la ciudad de Asunción, Edificio del MSPBS Planta Alta - teléf. (021)2374582, en **fecha (CONFORME AL SICP) a las 15:00 hs.**

Los oferentes interesados en presentar sus ofertas, deberán solicitar por correo electronico doc@mspbs.gov.py el editable de la "PLANILLA DE PRECIOS"

VENCIMIENTO de los productos.

PARA REACTIVOS:

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 8 (ocho) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

PARA INSUMOS EN GENERAL:

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los servicios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Servicio que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de los Servicios.

VENCIMIENTO PARA MEDICAMENTO:
El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en los servicios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la DGGIES y por el Servicio.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES y por el Servicio, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Servicio que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

1. **Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios**

   Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización

2. **Embalajes, Envases y otros Requisitos:**

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **Frágil**, en el caso de que así lo sean.

3. **Inspecciones y pruebas**

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

4. **Planilla de Datos Garantizados**

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO		
Nº LOTE: Nº ITEM .		
NOMBRE DEL PRODUCTO:		
FABRICANTE:		
MARCA MODELO		
PROCEDENCIA/S:		
ORIGEN:		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
EMBALAJE:		
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE		
	_____	
	FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE	

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

   b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

   c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2.**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.**(**)**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.**(**)**

8. **Documentos legales. Oferentes**

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Verificación del cumplimiento del Articulo 21 de la Ley 7021/22.

Criterio de desempate de ofertas, En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices.

AÑOS REQUERIDOS 2022-2023-2024.

1. Para contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberá cumplir con el siguiente parámetro.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años requeridos

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años requeridos, no deberá ser negativo

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL.

2. Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE

3. Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.

4. Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes objeto de la licitación en el mercado local. Asimismo, deberán contar con toda la documentación exigida, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos, incluyendo el respaldo documental que avale que el análisis realizado sobre el medicamento ofertados responde a los criterios solicitados.

Para verificar la conformidad técnica de los bienes ofertados y la capacidad del oferente para cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales, será obligatorio presentar la totalidad de los documentos requeridos. La omisión de documentación considerada sustancial constituirá causal de descalificación automática.

Requisitos para Consorcios

En caso de presentación en modalidad de consorcio, todos los integrantes deberán cumplir íntegramente con los requisitos legales aplicables, incluyendo obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social. La oferta deberá identificar expresamente a la empresa líder del consorcio, la cual deberá acreditar al menos el 60% de los criterios de calificación relacionados con la experiencia. El 40% restante podrá ser cumplido por uno o más de los demás integrantes.

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:

Para Reactivos

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda.

Para Insumos

Resolución de Apertura

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, **según corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Dispositivos Médicos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Registro Sanitario.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Para Medicamentos:

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.

Buenas Prácticas.

Para Productos Nacionales.

- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados.

- Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa: Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Autorización del Fabricante

1. **PARA PRODUCTOS IMPORTADOS**

- **Para Oferentes Representantes:**

- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

- **Para oferentes Distribuidores:**

- Se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

- **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.**

- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero: Se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay: Se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor): Se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

2. **PARA PRODUCTOS NACIONALES**

- **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local**: Presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticada por escribano Público.
- **Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor)**: Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.

3. **CERTIFICACIÓN DE LA FDA DE EEUU, CE COMUNIDAD EUROPEA, ISO 13485 Y OTROS. COPIA AUTENTICADA, TRADUCIDO AL ESPAÑOL**

Para todos los productos

- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Para productos importados: Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para productos nacionales: Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras, Data Matrix y/o QR a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.

1. **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.

En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

8. **Desglose de la composición de los precios** conforme a la siguiente estructura mínima.

- El precio de los servicios conexos (incluyendo su Impuesto al Valor Agregado), si lo hubiere.

El costo de los bienes y/o insumos.

El costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.

El costo de Gastos de logística/flete.

El costo de Gastos de Despacho de Importación.

Impuestos.

Utilidades.

Experiencia Requerida

El oferente deberá acreditar experiencia en la **PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS** (según lo que coticen el oferente) con Facturaciones de Ventas y/o Contratos y/o Actas de Recepción equivalentes al **25% como mínimo** del monto máximo ofertado, calculada en promedio sobre los periodos **2023, 2024 y 2025**.

A efectos de la evaluación, el promedio se obtendrá sumando el total facturado en los años presentados y dividiendo dicho monto por tres (3). En consecuencia, **no es obligatoria la presentación de documentos por cada año fiscal** de forma individual; la oferta será admitida siempre que el promedio resultante de los documentos presentados cumpla con el umbral mínimo exigido.

Observación:

En caso de presentación en modalidad de consorcio, todos los integrantes deberán cumplir íntegramente con los requisitos legales aplicables, incluyendo obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social. La oferta deberá identificar expresamente a la empresa líder del consorcio, la cual deberá acreditar al menos el 60% de los criterios de calificación relacionados con la experiencia. El 40% restante podrá ser cumplido por uno o más de los demás integrantes.

Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de Facturaciones de Venta y/o Contratos y/o Actas de Recepción que avalen la experiencia requerida

La siguiente tabla se presenta a modo ilustrativo de los objetos del gasto y servirá como referencia para la acreditación de la experiencia, de acuerdo con el lote cotizado por cada oferente. En consecuencia, los oferentes que presenten cotización para el Lote 1 deberán acreditar experiencia en Reactivos; los que presenten cotización para el Lote 7 deberán acreditar experiencia en Insumos; y los que presenten cotización para el Lote 13 deberán acreditar experiencia en Medicamentos, y así sucesivamente para los demás lotes, conforme al objeto del gasto que corresponda.

LOTE	Ítem	Objeto de Gasto	Descripción del Bien	Monto Minimo por Lotes	Monto Máximo por Lotes
LOTE 1	1 2 3	351	REACTIVOS	949.143.000	1.898.286.000
LOTE 2	1 2 3	351	REACTIVOS	14.110.650	28.221.300
LOTE 3	1 2 3	351	REACTIVOS	845.038.500	1.690.077.000
LOTE 4	4 1	351	REACTIVOS	270.432.000	540.864.000
LOTE 5	1 2 3	351	REACTIVOS	98.197.125	196.394.250
LOTE 6	1 2 3 4 5 6 7	351	REACTIVOS	3.828.888.000	7.657.776.000
LOTE 7	1 2	358	INSUMOS	1.058.130.000	2.116.260.000
LOTE 8	1	358	INSUMOS	142.500.000	285.000.000
LOTE 9	1 2	358	INSUMOS	375.300.000	750.600.000
LOTE 10	1	351	REACTIVOS	31.131.450	62.262.900
LOTE 11	1 2	358	INSUMOS	141.000.000	282.000.000
LOTE 12	1	351	REACTIVOS	85.387.500	170.775.000
LOTE 13	1	352	MEDICAMENTOS	43.793.150	87.716.250
LOTE 14	1	351	INSUMOS	5.580.000	11.160.000
LOTE 15	1	358	INSUMOS	7.049.900	14.115.750

LOTE 16	1	358	INSUMOS	1.800.000	3.600.000

Otros criterios o requerimientos de la convocante

No Aplica

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días corridos posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

1. **PLAN DE ENTREGAS**

Una vez firmado el contrato, las órdenes de Compra serán emitidas a los 10 (diez) días.

- Una vez recepcionadas, la Orden de Compra por parte del Oferente, a partir de la fecha de recepción, tendrá 10 (diez) días para la entrega de los bienes
- Una vez entregado los insumos deberá presentar el Acta de recepción Definitiva no mayor a los 10 (diez) días

2. LUGARES DE ENTREGAS

Programa Nacional de Sangre, Hospital Nacional y Centro Nacional de Sangre

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

No Aplica

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidad		
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	20 días corridos posteriores a la firma del contrato.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objetos de Gasto 351,352 y 358 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del ejercicio fiscal 2026; y de conformidad al Plan de Caja.

EL OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas ingresando el expediente a la Ventanilla Única de Proveedores, conforme lo establece la Resolución SG 207/2025 mencionando como mínimo los siguientes datos: fecha, número de ID, modalidad, descripción y N° del llamado, código de contratación, número, fecha y monto de factura, N° de Orden de Compra y/o Servicio.

Cada expediente deberá contar con los siguientes documentos:

1. Factura con timbrado vigente (Original)
2. Orden de Compra y/o Servicio, recepcionado por el proveedor (Original o copia autenticada)
3. Nota de Remisión con timbrado vigente, firmado por el encargado del depósito y fiscalizador y/o Informe Técnico (Original)
4. Certificado de Obra, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
5. Acta de recepción de Bienes y/o Servicios, firmada por el fiscalizador, encargado de depósito, proveedor y administrador de la dependencia (Original)
6. Nota de Recepción de Bienes Nivel 50 (Original)
7. Acta de Medición de obra, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
8. Acta de Recepción Provisoria o Definitiva, según corresponda, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
9. Póliza de Garantía de Anticipo, para pago de Anticipo Financiero (Original)
10. Adendas (Copia)
11. Contrato (Copia)
12. Resolución de Adjudicación (Copia)
13. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato o Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, dependiendo de lo requerido en cada contrato (Copia)
14. Código de Contratación, de Ampliación de Contrato y/o Reajuste, según corresponda la solicitud de pago (Copia)
15. Certificado de Cumplimento Tributario, vigente (Copia)
16. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social IPS (Copia)
17. Formulario de Informe de Servicios Personales FIS vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
18. Formulario de Identificación del Personal FIP vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
19. Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
20. Otras documentaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato y en las reglamentaciones vigentes.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Vigente. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma

El pago se realizará dentro de los (60) días contados a partir de la presentación de la factura por parte del proveedor, el procedimiento de pago se encuentra detallada en la Resolución SG 207/2025 Por la cual se aprueba la actualización del procedimiento de pago a proveedores y planificación financiera

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Pr=(P x IPC1) / IPC0

Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) 1};

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la solicitud del reajuste.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

‘’Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, de la Ley N° 1879/02 ‘’De Arbitraje y Mediación’’ y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CVE N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA COBERTURA 3 MESES - MSPBS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE-HOSPITAL NACIONAL-CENSSA COBERTURA 3 MESES - MSPBS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Informe de Evaluación

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

EEl crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento ***Contratación por vía de la Excepción (CVE) N° 05/2026, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones - MSPyBS***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla para contrato abierto Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del Contrato hasta 31/12/2026.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.